



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 188 - 16**

Comodoro Rivadavia

21 JUN. 2016

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Delegada académica de la sede Trelew, de solicitud de promoción transitoria de la Prof. Zulma Araya en el Seminario de Formación Docente: Investigación Educativa, Área Formación docente sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Araya se desempeña en el cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura del Visto.

Que la Prof. María C. Hernaiz se desempeña como responsable de cátedra en la asignatura mencionada

Que por Res. CDFHCS 175/16 se ajustado la situación de revista de la Prof. María C. Hernaiz en los términos de la Res. CDFHCS N° 090/15 en su Art. 2° Inc. "a".

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria de la categoría inmediata inferior y que, en el mismo acto resolutive de promoción transitoria, debe efectuarse el llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos y profesor adjunto se imputa a los efectos de la Res. CDFHCS 175/16, en la que se ha encuadrado la situación de revista de la Prof. María C. Hernaiz a los términos de la Res. CDFHCS N° 090/15.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 y 31 de mayo ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Promocionar transitoriamente en el cargo de Profesor adjunto dedicación simple a la profesora Zulma Araya, Jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la cátedra Seminario de Formación Docente: Investigación Educativa, Área de formación docente desde el 21/06/2016 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

//...



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

//...2.-

Art.2º) Llamar a concurso modalidad cerrado en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) Que a los fines presupuestarios se imputan el cargo/puto por la vacancia producida por la Prof. María C. Hernaiz

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 188-16  
pjpg

LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB